ANEXO - CLAUSULADO DE MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No 692-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA y UNIÓN TEMPORAL TRÉBOL-STRATEGY, NIT.901.533.707-4 - SECOP II.

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones de la MODIFICACIÓN No 1 al contrato de servicios No 692 el cual tiene por objeto: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**.- EL CONTRATISTA, se compromete bajo su responsabilidad al **DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, A TRAVÉS DEL PLAN DE COMUNICACIONES, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD. 1)** Que el 26 de octubre de 2021 las partes suscribieron el contrato en mención cuyo objeto quedo descrito en el presente documento, por valor de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE. ($516.249.121) y con un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES**, **2)** Que el contrato cumplió los requisitos de ejecución y el 29 de octubre de 2021 se suscribió el acta de inicio, por tanto, el plazo la fecha de terminación quedó para el 28 de diciembre, **3)**. Que la jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Prensa y Protocolo y el supervisor del contrato presentan solicitud de modificación en la cual manifiestan lo siguiente: **a)** El Municipio de Chía, a través de la Oficina Asesora de Comunicación Prensa y Protocolo, en cumplimiento de sus funciones, en especial la de formular políticas y estrategias de divulgación y promoción permanente de los servicios, planes, programas y proyectos que desarrolle la administración y que se hallan plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, adelantaron las gestiones correspondientes para el trámite de Acordar Modificar el contrato por ITEMS NO PREVISTOS en el Formato No 8 OFERTA ECONOMICA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 692-2021 cuyo OBJETO: es DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN PLASMADAS EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO, A TRAVÉS DEL PLAN DE COMUNICACIONES, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, **b)** Teniendo en cuenta lo anterior se solicita a la Oficina de Contratación incluir algunas actividades en el contrato actual Plan de Medios para que se puede llevar a cabo el cumplimiento del propósito expuesto. La Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, realiza MODIFICATORIO por ITEMS NO PREVISTOS en el Formato No 8 OFERTA ECONOMICA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 692- 2021 debido a que se ha identificado la necesidad de promocionar Turísticamente las diferentes actividades que se desarrollarán en el Municipio de Chía durante el mes de Diciembre, en una vitrina propicia al objetivo de la administración como lo es "EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE"', con el fin que los asistentes al evento conozcan la agenda de fin de año en el Municipio de Chía, **c)** En consecuencia, se solicita a la Oficina de Contratación incluir algunas actividades no previstas en el contrato actual Plan de Medios para que se puede llevar a cabo el cumplimiento del propósito expuesto, **d)** Atendiendo que dentro de la descripción de la necesidad la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación del presente contrato las diferentes necesidades de las Secretarias de la Administración Municipal y buscar los medios para cumplir con los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Constitución Política y la ley 1551 de 2012, fue necesario contratar los servicios para apoyar actividades de divulgación, Promoción y Socialización de la gestión de la Alcaldía Municipal, que le permitan fortalecer la estrategia de comunicaciones del municipio para la vigencia 2021. Con este servicio se busca garantizar la publicidad y transparencia de las actuaciones de la Administración Municipal con miras a que todas las personas puedan ejercer el control ciudadano que garantice una eficiente gestión de la Alcaldía de Chía y a su vez al Municipio entregar información en relación con la gestión

administrativa municipal, las decisiones del gobierno y los actos administrativos adoptados sean de amplio conocimiento por parte de los habitantes de Chía. Es prioridad para esta Administración que las diferentes dependencias de la Alcaldía mejoren la forma de llegar a la comunidad, y es aquí donde radica la importancia de contratar el servicio de plan de medios, que promocione y difunda la imagen institucional del Municipio a nivel local, departamental y nacional. En el plan de medios de comunicación de la Administración Municipal de Chía, no se encuentran contemplados los ítems que permitan la promoción de los programas del Plan de Desarrollo en el evento "EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE"' para la ciudadanía de Chía y de la región. La Administración Municipal de Chía, lleva a cabo de forma continua, proyectos, actividades y programas, que redundan directamente en beneficio de la comunidad, y que requieren de una difusión amplia y efectiva, **e) La Constitución Política de Colombia,** señala en su Preámbulo como uno de sus fines, fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia y el trabajo dentro de un marco jurídico democrático y participativo que garantice un orden Político, Económico y Social Justo, **f)** El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que es menester "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*". Así mismo estipula mediante el artículo 113 que "*los diferentes órganos del Estado tienen funciones distintas, pero deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines*", **g)** El Departamento de Cundinamarca institucionalizó EXPOCUNDINAMARCA, mediante la Ordenanza 038 de 2020 estableciendo que "EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE" es una feria multisectorial tiene como objetivo principal: "*posicionar al Departamento de Cundinamarca como un territorio atractivo acercándolo a la comunidad nacional e internacional, a través de diferentes escenarios en los que se resaltaran el turismo, la cultura, la gastronomía y el tejido empresarial del departamento, así como su riqueza natural, cultural e histórica"* teniendo en cuenta el éxito en las anteriores versiones de la misma, realizada en los años 2017 y 2018, **h)** Es así que la Gobernación de Cundinamarca busca que esta Feria de importancia cultural, social y económica para el departamento se posicione como vitrina comercial, además de ser el espacio de tradición para el encuentro de los cundinamarqueses y el mundo. "EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE" 2021 será un escenario trascendental para establecer alianzas y negocios que permitirán impulsar el crecimiento y desarrollo competitivo de la región, a partir de la oferta y demanda de productos y servicios de origen cundinamarqués en el sector agro, agroindustrial y turismo, **i)** En ese orden de ideas, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca suscribió con la Secretaría de Asuntos Internacionales del departamento de Cundinamarca el Contrato Interadministrativo No. SAI-CD-033-2021, con el objeto de "REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO "EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE" EDICIÓN 2021" **k)** La participación del Municipio en EXPOCUNDINAMARCA, evento que representa el más grande y propicio escenario para dar a conocer sus potencialidades y logros en materia turística, artesanal y cultural, que se llevará a cabo del 2 al 5 de diciembre de 2021, se convierte en la mejor oportunidad para promocionar las fortalezas del Municipio, convirtiéndose a su vez en un espacio para impulsar el desarrollo del Municipio de CHIA, tanto a nivel regional como nacional, **l)** La participación en "EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE" EDICIÓN 2021 brinda además la oportunidad única para los municipios, de participar en una rueda de negocios, como la plataforma idónea para la

reactivación económica y comercial de sus campos de acción tanto en materia de servicios, como en la mejor escogencia de clientes, puesto que será el escenario donde "nos volvamos a encontrar" luego de la crisis desatada por la pandemia del covid-19 que tanto afectó al mundo, **m)** Entre los grandes retos que enfrenta el país, ante los impactos que ha dejado la crisis generada por la pandemia del COVID-19, se encuentra contrarrestar el aumento de la tasa de desempleo, regular el trabajo virtual, e impedir la destrucción de más empleos formales, y reactivar la dinámica empresarial. Si bien la crisis económica empezó con las medidas de contención voluntarias y públicas, el fin de la contracción económica no terminará necesariamente con el control del coronavirus ni el levantamiento de las restricciones a la movilidad. Alguno de los impactos del COVID-19 sobre la economía y la sociedad serán irreversibles (como la muerte de personas y el cierre permanente de algunas empresas) y otros tardarán un tiempo en desaparecer (como la destrucción de algunos empleos y el cierre temporal de negocios). Debido a que la recuperación económica y social es un proceso que no será inmediato ni equilibrado en los sectores económicos y las regiones, es necesario que se ponga en marcha una Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente, **n)** En consecuencia, la Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente tiene por objetivo desarrollar capacidades en los hogares, el aparato productivo el marco institucional y el desarrollo digital para que, en el corto plazo, el país pueda retomar la ruta de desarrollo que estaba recorriendo cuando fue golpeado por el COVID-19 y que, en el largo plazo, transite hacia un crecimiento más sostenible e incluyente que además tenga la habilidad para responder adecuadamente a choques futuros de gran impacto, **o)** Esta feria multisectorial del Departamento se constituye con el objetivo principal de posicionar a Cundinamarca como territorio atractivo acercándolo a la comunidad nacional e internacional, a través de diferentes escenarios en los que resaltarán el turismo, la cultura, la gastronomía y el tejido empresarial del departamento, así mismo busca aprovechar la potencialidad del territorio generando oportunidades de empleo y emprendimiento para los cundinamarqueses **p)** La Administración Municipal, ha considerado necesario desarrollar sinergias y articulaciones para lograr un mayor aprovechamiento de las fortalezas y experiencias en cuanto a las acciones y objetivos que permitan fomentar los espacios destinados al encuentro, la formación, la interacción y el intercambio educativo y cultural, cómo mecanismo necesario para hacer del Municipio de CHIA un territorio más productivo, competitivo y moderno. Con la participación del Municipio en EXPOCUNDINAMARCA EDICIÓN 2021, involucra un conjunto de actividades artísticas, deportivas y culturales que contienen componentes de identidad, valoración, recuperación, preservación y difusión del patrimonio cultural y turístico municipal pues acoge diversas manifestaciones propias del Municipio y del Departamento, **4)** Que de acuerdo con la solicitud de modificación presentada el ítem a incorporar es el siguiente:

ANEXO - CLAUSULADO DE MODIFICACIÓN No.1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No 692-2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA y UNIÓN TEMPORAL TRÉBOL-STRATEGY, NIT.901.533.707-4 - SECOP II.

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Participación del Municipio de Chía en "EXPOCUNDINAMARCA EL DORADO, LA LEYENDA VIVE" EDICIÓN 2021	Prestar servicios para garantizar la participación del Municipio de CHIA en "EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE" EDICIÓN 2021 Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A ESTA.	$ 60.000.000	$ 11.400.000	$71.400.000	$71.400.000

5) Que el valor de la actividad que se incorpora se determina de acuerdo con el análisis de la supervisión para efectos del pago, sin embargo, esta no significa un aumento en el valor del contrato, **6)** Que el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios, finalidades de esta ley y a los de la buena administración". **7)** Que, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual manifiesta lo siguiente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", por lo anterior, es viable la presente adición, ya que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. **8)** Que, por lo anterior, **EL MUNICIPIO** a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones Prensa y Protocolo y la supervisión del contrato consideran viable realizar la modificación al contrato de servicios No. 692-2021, puesto que no afecta ningún elemento esencial del contrato, razón por la cual es viable, y que de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad; y en atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar el anexo técnico No 1 el cual es parte integral del contrato incorporando la siguiente actividad.

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Participación del Municipio de Chía en "EXPOCUNDINAMARCA EL DORADO, LA LEYENDA VIVE" EDICIÓN 2021	Prestar servicios para garantizar la participación del Municipio de CHIA en "EXPOCUNDINAMARCA, EL DORADO, LA LEYENDA VIVE" EDICIÓN 2021 Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A ESTA.	$ 60.000.000	$ 11.400.000	$71.400.000	$71.400.000

CLAUSULA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA ratifican el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato No. 692-2021, que no son objeto de modificación mediante el presente documento. **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Adición y Prórroga requiere para su perfeccionamiento de la aprobación y firma electrónica de las partes, a través de la plataforma del Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Proyecto: Oswaldo Diaz Pérez- Profesional Especializado Oficina de Contratación
Reviso y Aprobó: Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación.